LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/15 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO.-

INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Junio de 2015, los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/15 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"**, presentamos nuestro Informe de Evaluación Complementario, elaborado conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 y el decreto N° 5174 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto N° 21909/2003 y demás Artículos concordantes, a efectos de Aclarar el Informe de fecha 22 de Junio de 2015.-

En ese sentido, en el apartado **N° 9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**, se verifica una omisión que no modifica lo sustancial del Informe, donde en el Cuadro de cumplimiento de la firma S.S.T. SEGURITY SERVICE TECNOLOGY S.A, en la fila Capital Operativo, columna Observaciones, se ha consignado correctamente **"Cumple"**.-

Que si bien en el mismo se constata el faltante de G. 605.811.152 (Guaraníes Seiscientos cinco millones ochocientos once mil ciento cincuenta y dos), la firma S.S.T. SEGURITY SERVICE TECNOLOGY S.A, ha presentado a fs. 312 de su Oferta el Certificado de disponibilidad de crédito de hasta G. 1.500.000.000 (Guaraníes Mil quinientos millones) emitido por el BANCO CONTINETAL y que fuera suscrito por el Jefe Operativo - Suc. Mariano Roque Alonso, Lic. Steven Ibarra y por el Gerente - Suc. Mariano Roque Alonso, C.P Nicolás Alcides Daguerre, dando cumplimiento de ese modo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que menciona en su Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2 Criterios de Evaluación (IAO 34), inc. a) Capacidad Financiera: *"**Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al **15 % (quince por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de Certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado."*

En base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley N° 2051/03" y sus Decretos Reglamentarios, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación complementario en la cual esta Comisión Evaluadora se ratifica en el siguiente cuadro:

S.S.T. SEGURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.									
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	9.258.561.809	2,28	21.029.142.159	1,53	14.310.690.746	2,42	**2,08**	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.058.213.569		13.764.292.740		5.917.935.340			
Endeudamiento	Pasivo total	4.058.213.569	0,39	13.764.292.740	0,63	5.917.935.340	0,39	**0,47**	CUMPLE
	Activo total	10.526.770.724		21.863.594.365		14.992.257.004			
Rentabiliad	Utilidad neta	1.876.777.194	1,88	1.516.353.691	1,52	904.895.417	0,90	**1,43**	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			
Capital	Activo corriente					14.310.690.746	8.392.755.406	**8.998.566.558**	CUMPLE
	Pasivo corriente					5.917.935.340			
									59.990.443.722

Es nuestro informe.

Arnaldo A. Riquelme R.
Abogado
Mat. N° 26747
Abg. Arnaldo Riquelme
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gustavo Hermosa, Jefe
Dpto. Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos
Lic. Gustavo Hermosa
Representante de la Dirección de Servicios Administrativos

Pablo M. Olmedo
Abogado - Mat. N° 28244
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Pablo Olmedo
Representante de la Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Dpto. Contratos
DGBS.
Lic. Diego Ramírez
Miembro Certificado- DGBS.-